

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos provincial. — Teléfono 1700.
 Dirección de Instrucción provincial. — Tel. 1916.

Sábado 7 de Agosto de 1948

Núm. 178

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 10 de Julio de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 26 de Junio de 1948		2.382.667	52
Recaudado hasta el día de la fecha		354.745	81
TOTAL.		2.737.413	33
Pagos efectuados		472.216	52
EXISTENCIA para el día 12 de julio de 1948		2.265.196	81
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales		1.816.376	29
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso		22.530	26
Conservación de caminos vecinales		.	.
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas		.	.
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales		359.496	55
Construcción de nuevos caminos		66.792	17
Conservación extraordinario		1	54
Total igual a la existencia.		2.265.196	81
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		134.249	03
En la cjc del Banco de España		74.986	79
En papel a formalizar		57.186	72
En cjc Banco de Bilbao		134.747	42
En cjc Banco de Santander		998.490	31
En cjc Banco Español de Crédito		431.684	25
En cjc del Monte de Piedad		433.852	29
Total igual a la existencia.		2.265.196	81

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 26 de Junio de 1948.		134.249	32
Recaudado hasta el día de la fecha.		1.086	08
	TOTAL.	162.883	40
Pagos efectuados.		1.951	45
EXISTENCIA para el día 12 de Julio de 1948		160.931	95
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		14.076	22
En papel a formalizar.		1.600	
En cjc del Banco de Santander.		145.255	73
En cjc del Banco de Bilbao.		160.931	95
Total igual a la existencia.		160.931	95
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 26 de Junio de 1948.		348.981	74
Recaudado hasta el día de la fecha.		348.981	74
	TOTAL.	2.771	50
Pagos efectuados.		346.210	24
EXISTENCIA para el día 12 de Julio de 1948		346.210	24
SITUACION			
En la Caja provincial.		185.110	13
En papel a formalizar.		161.100	11
En cjc del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.		346.210	24
Total igual a la existencia.		346.210	24
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO			
Existencia del día de de 1948.		.	.
Recaudado hasta el día de la fecha.		.	.
	TOTAL.	.	.
Pagos efectuados.		.	.
EXISTENCIA para el día de de 1948		.	.

León, 10 de Julio de 1948.-El Interventor acctal., Luis M. de la Viña.

SESION DE 10 DE JULIO DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presidente,
Juan del Río

El Secretario,
José Peláez

2397

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponterrada

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el Padrón de Contribuciones Especiales por pavimentación de las calles Fueros de León y República Argentina, aprobado en sesión del día 30 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponterrada 31 de Julio de 1948.—
El Alcalde, J. Romero. 2528

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado abrir concurso de aspirantes, para examen, al objeto de proveer en propiedad el cargo de encargado del Telégrafo municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en plazo de treinta días, acompañando a las mismas los documentos que justifiquen ser mayores de edad, haber observado buena conducta y no hallarse incapacitados para ejercer funciones públicas, así como los de méritos que aleguen.

Deberán así bien probar su aptitud para el desempeño del cargo,

mediante examen que habrán de sufrir en el Centro de Telégrafos de León, consistente éste en escritura al dictado, manejo del sistema morse y tasación, registro en carpetas y diarios de telegramas.

La propuesta para examen, será hecha por el Ayuntamiento, y de entre los aspirantes, y para ello se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en las disposiciones vigentes en la actualidad.

El sueldo que ha de percibir el nombrado, será de tres mil pesetas anuales.

Santa María del Páramo, a 30 de Julio de 1948.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 2499

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Quedan expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 88 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1948. los avances del Registro de Solares, tanto edificados como sin edificar, que comprende las tres operaciones siguientes:

Inclusión de inmuebles sujetos al arbitrio.

Estimación de superficies.

Estimación de valores.

Todo ello, de acuerdo con lo previsto en el precepto citado, así como en los artículos 89 y 90 del mismo cuerpo legal, considerándose simultaneadas administrativamente las tres operaciones antes aludidas para mayor rapidez y desenvolvimiento práctico del trabajo que les afecta.

Se prevé que con arreglo a lo que dispone el art. 95 de la disposición legal antes citada, y teniendo en cuenta que los propietarios no han presentado declaración en el plazo que dicho precepto determina, las reclamaciones que puedan presentarse han de someterse a lo que dispone el mencionado precepto legal.

Formadas las listas de contribuyentes que usufructúan terrenos del patrimonio local de esta villa, comprensiva de los pagos denominados Las Fuentes, La Guadaña y La Quemana, así como toda la zona conocida con el nombre genérico de «Lo Nuevo» que abarca a varios pagos o términos, quedan expuestas al público por espacio de diez días para oír reclamaciones, tasado el plazo expresado, se harán efectivas las cuotas en un solo recibo por el año actual, a cuyo efecto, quedan los contribuyentes interesados notificados por el presente, sin perjuicio de que los que actualmente tengan su residencia en otro término, se les notifi que personalmente la obligación de contribuir.

Lo que hago saber para general conocimiento y efectos.

Palacios de la Valduerna, a 6 de Julio de 1948.—El Alcalde, Gaspar Castro. 2462

*Ayuntamiento de
Oencia*

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la Exce-

lentísima Diputación Provincial, sobre la exacción de la Tasa de rodaje por vías provinciales, se hace saber al público en general y vecindario de este Ayuntamiento que los padrones de carruajes formados se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, que de haberlas serán presentadas por escrito, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por este medio y edictos que se cursan a todos los pueblos del Municipio para conocimiento de todos y que nadie pueda alegar ignorancia.

Oencia, 27 de Julio de 1948.—El Alcalde en funciones, Ignacio Rodríguez. 2483

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

Con esta fecha, ha sido formado por este Ayuntamiento el Padrón para la exacción de Tasa de Rodaje por vías provinciales, con arreglo a la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de León, núm. 729 de fecha 16 del actual, de los vecinos de este Municipio sujetos a tributar por dicho arbitrio en el año actual y el cual se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa Colomba de Curueño, a 29 de Julio de 1948.—El Alcalde, Antonio García. 2526

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Por este Ayuntamiento y señores Presidentes de las Juntas vecinales que forman parte integrante de la Comisión designada al efecto, se ha procedido a la formación del Padrón general de los vecinos sujetos a tributar por el arbitrio de reconocimiento de cerdos, carnes frescas y saladas, así como por el concepto de bebidas espirituosas y alcohólicas de todas clases que sean consumidas dentro del Municipio, impuestos que lo han sido considerados necesarios para nutrir el presupuesto de ingresos del pasado ejercicio de 1947 y que están autorizados por las Ordenanzas municipales aprobadas al efecto.

El referido padrón permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días para oír reclamaciones, bien entendido que una vez transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hayan presentado por escrito sus reclamaciones, se entiende están conformes con las cuotas señaladas y se les considerará como concertados con el Ayuntamiento, habiéndose de proceder seguidamente por el Servicio de recaudación municipal a cobrar las cuotas fijadas a cada contribuyente mediante recibo y de una sola vez, a cuyo efecto la recaudación señalará los días de cobranza, de acuerdo con lo preceptuado por el Estatuto de Recaudación de 1928. Zotes del Páramo, a 31 de Julio de 1948.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 2522

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción del distrito número 2 de Valladolid

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado Juez de instrucción del distrito número 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario núm. 240 de 1948 sobre muerte de Florencia Santos Martas, de 72 años, hija de Casimiro y Modesta, natural de Matallana de Valmadrilgal, soltera, sirvienta, vecina de esta capital, ocurrido accidentalmente en el Pinar de Antequera en esta capital y en el Chalet Villa María, propiedad de D. Joaquín Alvarez Taladriz, a los parientes más próximos de dicha interfecta que se desconocen.

Dado en Valladolid a 29 de Julio de 1948.—Mariano Gimeno. 2482

Juzgado municipal de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial habilitado en el Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas celebrado en este Juzgado seguido con el número de orden 223 de 1948, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; el Sr. D. Aurelio

Ballesteros Benavides, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Angel García Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad contra Angel Tarno Corrales, mayor de edad, casado, mecánico y domiciliado en Gijón.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Tarno Corrales, como autor sin circunstancias modificativas de una falta de lesiones a la pena de un día de arresto menor domiciliario y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballesteros.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciante Angel García Rodríguez, expido y firmo el presente en León, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—E. Román. 2521

Requisitorias

Rojo Gómez, Paulina, de 26 años, casada, sus labores, hija de Nicolás y Simona, natural de La Sota (León) que dijo hallarse domiciliada en la calle de la Cuesta, número 26, de esta ciudad, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos Regueral, número 6, el día 13 de Agosto, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por lesiones con el núm. 454 de 1948 y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Paulina Rojo Gómez, expido y firmo la presente en León, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Torres. 2519

Por la presente cito, llamo y emplazo a los gitanos Pedro Antonio Hernández Castellón, conocido por «Manolo», representa unos 45 años, más bien alto, fuerte, moreno, cara ancha y llena, vientre abultado, más bien, a veces lleva bigote grande, a su esposa la llaman «Gini»; a Basilio

Hernández Castellón o Castellón, de poco menos edad, conocido por el «Chino», muy negro, los ojos oblicuos, pertenece a la familia de los «Yadres», su padre se llama Ramón y es conocido por «El Minero», tiene dos mujeres, una de ellas que reside por la parte de Potes, de la que está separado, y parece ser llamarse «Trinidad» o un nombre parecido, y la otra que es la que va con él se llama «Jacinta», destacando en ella su enorme estatura, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, constando únicamente que hasta hace unos meses se hallaban por los límites de las provincias de Santander, León y Palencia; asimismo se cita y se llama a un tal «Delfín», yerno del «Minero», de unos 28 años, rubio, ojos azules, estatura regular, a la mujer la llaman «Chera»; a otro a quien conocen por «Pacho», sobrino del «Minero», hijo de la «Ciega», de unos 28 años, pelo negro ondulado, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezcan en este Juzgado a fin de ser reducidos a prisión, en la causa número 75 de 1947, sobre hurto de caballerías, apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y su ingreso en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa, a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—(Ilegible). 2497

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Emilio Fernández Blanco, de unos 35 años de edad, de estado casado, vecino que fué de esta villa de Valderas, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en este depósito municipal diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 12 de 1948, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone

el presente en Valderas, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Comarcal, Luis Ganancias.—El Secretario, Elisardo Salvador. 2488

Juan, conocido por «El Pulga» y Pablo, conocido por «El Chaparra», domiciliados últimamente en Madrid, y cuyos demás apellidos, circunstancias y paradero se ignoran, procesados por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, en el sumario número 4 de 1943, por el delito de robo, comparecerán ante el mismo en término de diez días al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad.

La Bañeza, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín. 2491

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de León y su partido, en sumario que se instruye con el número 89 de 1948, por estafa contra Ascensión García Gutiérrez, se cita llama y emplaza a las personas que se crean perjudicadas en dicha causa, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por ofrecido dicho procedimiento.

En León, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario judicial, Valentín Fernández. 2525

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1948